

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70**MADRID NÚMERO 61**

EDICTO

En el presente procedimiento seguido a instancias de don Eduardo Aranda Álvarez, frente a doña Clotilde Ferreira Ezequiel, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 4 de 2013

En Madrid, a 9 de enero de 2013.—Vistos por la ilustrísima señora doña Miren Nekane Yagüe Egaña, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 61 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 418 de 2011, seguidos en virtud de demanda interpuesta por la procuradora señora Echavarría Terroba, en nombre y representación de don Eduardo Aranda Álvarez contra doña Clotilde Ferreira Ezequiel.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Echavarría Terroba, en nombre y representación de don Eduardo Aranda Álvarez, debo condenar y condeno a doña Clotilde Ferreira Ezequiel a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa suscrito en fecha 8 de septiembre de 1978 sobre local quinto J de la calle Carretas, número 14, de Madrid, imponiéndole, asimismo, el pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y encontrándose dicha demandada, doña Clotilde Ferreira Ezequiel, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Madrid, a 10 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(02/141/14)

